



DATOS TÉCNICOS		ANGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE	OBSERVACIÓN
Quebrada (BQ)		65°(SESENTA Y CINCO GRADOS)	
Abierta	X		
Rellena			
Talud (T)		70° (SETENTA GRADOS)	
Natural			
Artificial	X		
Depresión (D)			
Abierta			
Rellena			
Ribera de Río			
Ribera de Río			
Cuerpo de Agua			
Laguna			
Embalse			
Cuenca Hidrográfica			
Acuíferos			
Otros			

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO	
PROPIETARIO	
C.C./R.U.C.:	1707846232
Nombre:	FLORES FERNANDEZ EDISON

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE	
Número de predio	339246
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	2130501001
En derechos y acciones:	
Área de lote (escritura):	10000
Área de lote (levantamiento):	11338,84
ETAM (SU) - Según Ord. 269:	
Área bruta de construcción total:	498,45
Frete del lote:	84,84
Administración zonal:	
Parroquia:	
Barrio /Sector:	CONOCOTO/SANTO DOMINGO

INSUMOS TÉCNICOS
MEMO 302 EYSIG TICKET 123207 DEL 10-09-2018 RESTITUCION FOTOGRAFICA 2001 HOJAS RASTER LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
Aviso importante: SE ACTUALIZA Y QUEDA INSUBSISTENTE EL INFORME TECNICO DE ACCIDENTES GEOGRAFICOS EMITIDO CON OF. INTERNO 302-EYSIG DEL 2018, YA QUE SE IMPLANTA EL TALUD ARTIFICIAL SEGUN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ADJUNTO

OBSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que reposan en las bases de catastro. Si usted tiene alguna observación con respecto al accidente geográfico por favor solicitar revisión adjuntando los requisitos que se encuentran en el formulario de actualización catastral. Si predio no está ingresado al catastro (omitido) o si el ciudadano no está de acuerdo con los datos catastrales como ubicación geográfica, linderos y otros. Se procederá de acuerdo al catálogo de trámites, realizar el correspondiente trámite de actualización catastral Este Informe será válido hasta que el accidente geográfico sea modificado por causa natural o antrópica. Esta Unidad no se responsabiliza de la regularización del área de terreno con respecto a la ordenanza 126 u otra.

MEMORANDO GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0136-M	
Responsable: kcasamen	Revisado por:

Informe Técnico para proceder según Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Sub Parágrafo I, en su Artículo IV.1.116 "Áreas de protección de taludes", Artículo IV.1.117 "Áreas de protección de quebradas"; Sub Parágrafo II Artículo IV.1.118.- Áreas de protección de los cuerpos de agua, ríos, lagunas, embalses y cuencas hidrográficas, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Libro IV: Del Eje Territorial, Libro IV.1: Del Uso de Suelo.

Este Informe no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.